



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Mérida, Yuc., a 18 de febrero de 2008

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL DE TIPO SOCIAL,
DENOMINADO "PLATINO ELITE" DE LA
LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA,
YUCATÁN.

INMOBILIARIA NUEVO CANCÚN, S.A. DE C.V.
ING. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ NIETO
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud recibida el 16 de noviembre de 2007, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, antes, actualmente Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, tomando en consideración el dictamen emitido por dicha Secretaría y los informes de la Dirección de Desarrollo Urbano y de la dirección del Catastro, ambos del H. Ayuntamiento de Mérida, de la Dirección del registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, así como de la Comisión Federal de Electricidad; el Ejecutivo del Estado:

Otorga la autorización del fraccionamiento habitacional de tipo **Social** denominado "**Platino Elite**" ubicado en el predio urbano marcado con el número 201 de la calle 35 de la colonia Chuburná de Hidalgo de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, con una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la presente autorización, tal como dispone el artículo 37 de la invocada Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán; al concluirse las obras del fraccionamiento o de cada una de sus etapas, en su caso, y una vez entregadas las obras al Municipio de Mérida, el solicitante quedará obligado a responder de los defectos ocultos de construcción que puedan aparecer en un plazo que en ningún caso podrá ser menor a un año, de las obras que hubieran estado a su cargo, debiendo reparar estos defectos en un término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha que fehacientemente se ponga de su conocimiento.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "EN Bata", escrita en un estilo cursivo y verticalmente.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

Mérida, Yuc., a 18 de febrero de 2008

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL DE TIPO SOCIAL,
DENOMINADO "PLATINO ELITE" DE LA
LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA,
YUCATÁN.**

...Continuación, pág. Dos

Haciéndose notar que los servicios públicos que le corresponden proporcionar a la autoridad municipal estarán a cargo de los propietarios de los predios que conforman el fraccionamiento a tratar.

Asimismo, el fraccionamiento en cuestión deberá sujetarse a las características señaladas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el dictamen y planos anexos.

ATENTAMENTE

GOBERNADORA DEL ESTADO DE YUCATÁN


C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
Y MEDIO AMBIENTE.**


DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO